

ORDEN POR LA QUE SE ACUERDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL APOYO A LAS INVERSIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE NUEVAS INSTALACIONES DE MATADEROS EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2022(MEDIDA 07, SUBMEDIDA 7.4, OPERACIÓN 7.4.2), INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Mediante la Orden de 21 de noviembre de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228, de 28 de noviembre de 2023, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones destinadas a la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Medida 07, Submedida 7.4, Operación 7.4.2), Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Estas ayudas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (en adelante PDR), aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015. En concreto, se enmarcan en la Medida 7 «Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales», que desarrolla el artículo 20 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en el que se prevén ayudas en las regiones europeas a inversiones en activos físicos.

Dentro de la Medida 7, se encuentra la Submedida 7.4. «Apoyo a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de servicios básicos locales para la población rural, incluidas las actividades recreativas y culturales, y la infraestructura relacionada» que recoge la operación 7.4.2. «Creación, mejora y ampliación de infraestructuras relacionadas con servicios básicos locales para el desarrollo rural». Actuaciones incluidas en la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz.

Basándose en la operación 7.4.2 la citada Orden se realizó con el objeto de apoyo a las ayudas previstas en estas inversiones en infraestructuras necesarias para el desarrollo de servicios básicos locales para la población rural, mediante la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz, para la mejora de infraestructuras relacionadas con el sector productivo ganadero”.

Ante la magnitud de la infraestructura subvencionada, se nos plantea la necesidad de ampliar los plazos de ejecución como consecuencia de los retrasos existentes ante la dificultad de ejecución de las actuaciones debido a la cantidad de recursos necesarios (humanos, materiales, tecnológicos), que han hecho que resulte difícil la terminación de la ejecución del proyecto iniciado y pueden traer como consecuencia la imposibilidad por parte de las entidades beneficiarias, del cumplimiento del plazo de ejecución señalado en las bases reguladoras, por lo que nos vemos avocados a la necesidad de modificar la citada Orden y ampliar el plazo de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2027.

En cuanto a la tramitación del procedimiento deberá tener carácter urgente de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso y la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, donde se dispone que el procedimiento de elaboración de normas que se adopten en el marco de la gestión de proyectos financiables con fondos europeos, así



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQMw5QDUYPBAJDKP49J6P3FNJ	PÁG. 1/2	



como cualquier actividad de la Administración de la Junta de Andalucía relacionada con aquellos proyectos, tendrá el carácter de urgente.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1. de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo(MAIN) de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración de la “Orden por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones destinadas a la construcción y equipamiento de nuevas instalaciones de mataderos en la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.4). Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz”por la tramitación de urgencia de conformidad con el artículo 5.1 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

RAMÓN FERNÁNDEZ- PACHECO MONTERREAL
Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	31/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBQMW5QDUYPBAJDKP49J6P3FNJ	PÁG. 2/2	